



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 384 /08

Sucre, 18 de Agosto de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

26 AGO 2008

Que, mediante DESPACHO Carta N° 607/08 de 30 de junio de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva en cumplimiento a los Artículo 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 52/08 de 13 de junio de 2008, remite información y documentación al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación.

Que, el H. Concejo Municipal emite la Ordenanza Municipal N° 52/08 publicada en fecha 13 de junio de 2008, donde Aprueba el POA y Presupuesto Primer reformulado; asimismo instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a algunas observaciones determinadas en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9°, por lo que el Ejecutivo Municipal según DESPACHO Carta N° 607/08 en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 52/08, hace llegar información y documentación bajo el siguiente detalle:

Que, la respuesta **Artículo 5°**, informan lo siguiente:

- Ningún Proyecto es ejecutado sin Estudio previo.
- Los proyectos en muchos casos, son Plurianuales y son ejecutados por Fases como resultado de los procesos de Planificación Participativa y bajo consenso con los representantes de Juntas Vecinales y Comunidades Campesinas.
- El Ejecutivo Municipal, ha instruido a las instancias respectivas el diseño y ejecución de proyectos completos.

Que, la respuesta **Artículo 6°**, informan que muchos de los proyectos inscritos en el POA y Presupuesto paralelamente como "Construcción" y "Conclusión", fueron sugeridos por la Comisión Económica del H. Concejo Municipal, sin embargo se dará cumplimiento a la Instrucción del H. Concejo Municipal, en virtud a que el proyecto es Único y debe contar con un solo N° de SISIN, para poder determinar el monto total de la inversión en cada proyecto ejecutado.

Que, la respuesta **Artículo 7°**, se presenta informe elaborado por la Dirección de Auditoría Interna, donde describen el estado actual de las Auditorías y las explicaciones respectivas de los proyectos, por lo que solicitan la Autorización para ejecutar aquellos proyectos cuyas Auditorías fueron concluidas.

Que, según D.A.I. N° 178/08 de 30 de junio de 2008, el Director de Auditoría Interna del Gobierno Municipal de Sucre, efectúa informe en cumplimiento a Ordenanza Municipal N° 52/08 Artículo 7°, sobre el estado actual de las Auditorías que deberían ser ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna; cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DE LAS AUDITORIAS	ESTADO ACTUAL
1. Auditoría Técnico Financiera Av. Circunvalación Fases I y II.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la Convocatoria Pública y el plazo para presentar propuestas es hasta el 03/07/08. • Concluida, los resultados cuentan con serias observaciones por parte de la Unidad de Auditoría Interna, que deben ser corregidas por la Consultora PM&A SRL de La Ciudad de La Paz.
2. Auditoría Distribución y Uso de Bolsas de Cemento, del periodo de transición.	

Página 2 de 8
RAM N° 384/08

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

3. Auditoría del Diseño, Ejecución y Relleno de los Poteos Magisterio Integrado y La Cascadita.

4. Auditoría del Diseño y Ejecución del Poteo Quebrada Tujsupaya Baja.

5. Auditoría sobre el Retiro, Reutilización y Disposición de Losetas.

6. Auditoría Técnica de la Ciclovía Barrio Judicial - el Tejar.

7. Auditoría Técnica Cancha Alto San José.

8. Auditoría de la Recepción, Almacenamiento y Disposición de Cemento Asfáltico.

- Poteo la Cascadita, en proceso de ejecución, trabajo elaborado por la Unid. de Auditoría Interna; el Poteo Magisterio Integrado será evaluada una vez concluida la primera.

- En proceso de ejecución por la Unid. de Auditoría Interna.

- Se solicitó certificación presupuestaria para iniciar el proceso de contratación.

- Concluida, los resultados cuentan con serias observaciones por parte de la Unidad de Auditoría Interna, que deben ser corregidas por la Consultora INARC SRL.

- Concluida, los resultados cuentan con serias observaciones por parte de la Unidad de Auditoría Interna, que deben ser corregidas por la Consultora INARC SRL.

- Se solicitó certificación presupuestaria para iniciar el proceso de contratación.

Que, la respuesta **Artículo 9º**, en función a las explicaciones realizadas según informes adjuntos elaborados por los Responsables de cada uno de los proyectos observados, **solicitan reconsiderar el Art. 9º de la Ordenanza Municipal N° 52/08** y Aprobar los proyectos observados para agilizar su ejecución, cuyo detalle es el siguiente:

Que, según CITE PATR. HIST. N° 774/08 de 30 de junio de 2008, el Director de Patrimonio Histórico-PRAHS, en base a las observaciones efectuadas por el H. Concejo Municipal, elaboran informe donde aclaran sobre los proyectos observados y que los mismos corresponden a un Proyecto Integral de intervenciones del Edificio Central del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, según Cite Sub. Alc. D-3 N° 347/08 de 30 de junio de 2008, informan que los proyectos observados por el H. Concejo Municipal fueron sujetos de revisión y que los mismos actualmente no presentan ningún problema y se encuentran inscritos en el POA Y Presupuesto Primer Reformulado para su ejecución respectiva.

Que, según S.A. D-2 CITE N° 612/08 de 26 de junio de 2008, informan que en el Proyecto Pavimento Rígido Charquipata, se efectuó una adición presupuestaria de Bs. 6.000.- para contar con el total de recursos para efectuar el pago total de la Ejecución del Proyecto; en lo referente al Proyecto Construcción Portería y Equipamiento Posta Sanitaria de Salud Barrio Lindo, la misma se encuentra en etapa de Resolución de Contrato por la elevación de precios de los materiales de construcción y problemas del lugar físico donde se ejecuta la Obra.

Que, según Sub. Alcaldía D-5 N° 148/08 de 27 de junio de 2008, referente al proyecto observado por el H. Concejo Municipal Construcción Salón Multifuncional Urbanización Bolivia, la misma cuenta con estudio a Diseño Final y se encuentra en la Oficina de Contrataciones para su correspondiente Adjudicación; cuya Ejecución del Proyecto beneficiara a todos los vecinos del la Urbanización Bolivia.

Que, según EQUIP. INFR. CITE N° 130/08 de 27 de junio de 2008, se informa que el proyecto Equipamiento Odontológico Primer Nivel de salud Área Rural, cuenta con dos Consultorios Odontológicos en las Comunidades de Potolo y Chuqui Chuqui, los dos centros serán fortalecidos con equipamiento en Mobiliarios, Instrumental menor Quirúrgico Odontológico; asimismo se tiene previsto la instalación de un nuevo Consultorio totalmente equipado en la Comunidad del Chaco.

Que, según SUB-ALCALDIA D-4 CITE N° 269/08 de 30 de junio de 2008, informan que los proyectos Construcción Embovedado Paso Peatonal la Cascadita y Construcción Poteo la Calancha A Fase II (FHI), corresponden Proyectos de continuidad de la gestión 2006, son ejecutados por Administración Directa con el Programa Alimentos por Trabajo. El Proyecto



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Remodelación Frontis Reg. 2 de Infantería no se encuentra priorizada por D-4 y el Proyecto Conclusión Salón Rincón la Florida en el POA y presupuesto primer reformulado contempla una Infraestructura con dimensiones y características de tipo Patrimonial.

Que, según SUB-ALCL D-6 N° 339/08 de 30 de junio de 2008, informan que el Proyecto Construcción Puente Pasarela Thullma con Bs. 235.000.- corresponde a un proyecto que no fue ejecutado en la gestión 2007, la cual fue reprogramada en la gestión 2008; asimismo se programo recursos adicionales para mano de obra calificada Bs. 30.000.- para el Proyecto Conclusión Puente Pasarela Thullma. Por lo tanto al ser el mismo proyecto, para corregir la inscripción de estos dos proyectos, se solicita la inscripción de ambos con el Nombre de Construcción Puente Pasarela Thullma por el importe total de Bs. 265.000.-

Que, según JMA CITE N° 329 de 30 de junio de 2008, informan que el Centro Municipal de Zoonosis (Perrera Municipal) se encuentra ubicada en la Zona del Aeropuerto Av. Navarra frente fábrica de Refrescos Coca Cola, cumple la función principal de seguridad de la población de los perros vagabundos que se encuentran en las calles de la Ciudad y centros de abasto; asimismo la recolección de animales como ser cerdos, ovejas y otros que deterioran las plazuelas, áreas verdes, jardines y que en su recuperación, mantenimiento y cuidado de áreas verdes de parques y jardines el Gobierno Municipal invierte recursos cuantiosos.

Que, según Informe Técnico de la Dirección de la Unidad Mixta Municipal Patrimonio Histórico-PRAHS, el Proyecto Construcción Tinglado Escuela Daniel Calvo e Iturricha D-1 FASE II, se utilizo y coloco placas de fibrocemento (placa DURALIT) que tiene el mismo diseño y forma de una teja Española y en ningún momento se coloco Calamina.

Que, según CITE JEF. SUPER. 394/08 de 30 de junio de 2008, informan que el departamento de Supervisión realizo la ejecución de los Proyectos Refacción Muro y Pisos Escuela San Xavier (Kinder) y Construcción Muro Perimetral Escuela San Xavier en la gestión 2007 y se tratan de obras diferentes.

Que, según documento de Aclaración a las Observaciones del POA Reformulado Gestión 2008, el Ing. Carlos Miranda en su condición de Oficial Mayor Técnico, emite una relación a las observaciones que corresponden a la O.M.T. cuyo detalle es el siguiente:

- Glorieta Tinta Mayu, proyecto a iniciar la segunda quincena de julio por ajustes en el Diseño Final.
- Programa de Pavimento CONCRETEC, Programa de nuevo crédito, se diseñan los proyectos una Unidad Especial de la O.M.T.
- Resellado Ciudad de Sucre, este Proyecto tiene carácter de cierre con las obligaciones con el F.N.D.R. en función de futuras conciliaciones sobre el Proyecto Inicial.
- Resellado y mantenimiento de Vías 1, se trata de ejecutar ambos conceptos en el mismo proyecto, recapar donde no sea necesario retirar el asfalto antiguo y resellar Conde se retire el asfalto antiguo por estar en malas condiciones (abultamientos o calaminados).

QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 2008 (S.E. N° 66/08 11/06/08), el Ejecutivo Municipal a través de las diferentes Unidades Ejecutoras y la Dirección de Planificación elaboran respuesta documentada sobre las observaciones efectuadas por el Pleno del H. Concejo Municipal referente a la Ordenanza Municipal N° 52/08 Artículo 9° que dice: Instruir al Ejecutivo Municipal se subsane las observaciones realizadas por los Señores Concejales, en el Pleno del H. Concejo Municipal a los diferentes Proyectos Inscritos en el POA y Presupuesto Primer Reformulado, que se detallan y describen en el Acta de la Sesión correspondiente, mismos que no son aprobados en la presente Ordenanza Municipal; por lo que se presenta el siguiente cuadro resumen para su evaluación correspondiente:

CUADRO RESUMEN DE ACLARACIONES Y JUSTIFICACIONES DE PROYECTOS OBSERVADOS:
(ELABORACION: DIRECCION DE PLANIFICACION)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Categoría Programa	Nombre Proyecto	Inversión En Bs.	Observaciones Efectuadas por el H. Concejo Municipal	Detalle Justificación Unidades Ejecutoras y Dirección de Planificación G.M.S.
11.30.00	Construcción Embovedado Paso Peatonal La Cascadita	160.000.-	El poteo se encuentra en Proceso Auditoría, el paso Peatonal, esta por encima de esa construcción	Ciertamente, existe un proceso de auditoría para el Paso Peatonal la Cascadita ejecutado en la gestión 2005. Sin embargo, el proyecto "Construcción Embovedado Paso Peatonal La Cascadita" es un proyecto de continuidad distinto que se encuentra a una distancia de 500 mts. al proyecto que tiene proceso de auditoría. Asimismo, informar que dicha inscripción ya fue aprobada en el POA inicial y se encuentra inscrito para su cancelación.
13.37.00	Conclusión perrera municipal	50.000.-	La perrera municipal no cumple su función a través de las instancias competentes, debe desarrollar un programa de salud encaminado al recojo de perros en la ciudad, principalmente en los centros de abasto	Coincidimos con lo indicado en la observación; sin embargo, es necesario aclarar, que la Perrera Municipal, realiza el recojo de todo animal que se encuentre deambulando por las calles. En este trabajo, se han presentado dificultades con la Sociedad Protectora de Animales; un informe mas amplio de las actividades desarrolladas, se puede conocer en informe adjunto. Rechazar este proyecto, significa paralizar las actividades que se vienen realizando; sugerimos propiciar una reunión entre los responsables de área y los H. Concejales, con el propósito de informar y recibir recomendaciones de los asesores y H. Concejales.
13.05.00	Mejoramiento de Plaza Aniceto Arce	310.500.-	Tiene proceso de auditoria - no apruebo la partida	Este proyecto, no tiene proceso de auditoria. La empresa adjudicada ejecutó la obra, de acuerdo a contrato (ver planilla adjunta a fsj. 24).
13.10.00	Glorieta Tinta Mayu	800.000.-	Me excuso	Este proyecto se encuentra inscrito en el POA inicial y reformulado, con el nombre de "Construcción Módulo Glorieta - Tinta Mayu"; este proyecto es un componente del "Parque del Bicentenario". En consecuencia, este proyecto ya fue aprobado y será ejecutado en el mes de julio, en virtud a que se viene realizando ajustes en el diseño final.
17.192.00	Remodelación Frontis R II de Infantería	12.630.-	No apruebo, no podemos financiar obras para otras instituciones públicas	Si es posible ejecutar proyectos con otras instituciones, a partir de la Suscripción de un Convenio Interinstitucional.
17.196.00	Remodelación Oficina de Comunicación	35.000.-	Debe responder a un proyecto integral	La Dirección de Patrimonio Histórico, ha elaborado el proyecto integral adjunto, cuya inversión total alcanza a Bs.1.630.024,60. Sin embargo, por limitaciones presupuestarias este proyecto integral será ejecutado por componentes. Los proyectos indicados son componentes de dicha Intervención Integral y ejecutados en forma separada con los nombres indicados en el POA y Presupuesto Primer reformulado.
17.198.00	Refuncionalización oficina de Comunicación	33.499.-	Debe responder a un proyecto integral	Este programa, corresponde al crédito que se viene gestionando ante FANCESA; los diseños vienen siendo realizados por una unidad especial conformada en la OMT. En la fase inicial del Programa, se priorizarán los proyectos de pavimento distrital inscritos en el POA con fuente crédito, cuyos diseños ya han sido concluidos.
17.210.00	Programa de Pavimento CONCRETEC	3.920.000.-	Elaboración de proyectos contratación externa	Este proyecto es de continuidad, el proyecto se ejecutó en la gestión 2007, con un monto total de contrato de Bs.156.000. En la pasada gestión se canceló Bs.150.000, fallando Bs.6.000 para completar; en consecuencia, este monto ha sido inscrito para completar la cancelación a la empresa que ejecuto el proyecto.
17.237.00	Pavimento Rigido Charqui Pata	6.000.-	¿Alcanza el presupuesto?	Este proyecto se encuentra en un lugar distinto al proyecto con proceso de Auditoría (dentro de la misma Junta vecinal). Informar que este proyecto se viene ejecutando con la modalidad de convenio con el FHI, que involucra a los vecinos beneficiarios de esta zona, efectuando pagos por la ejecución en la modalidad de Alimentos por trabajo.
11.71.00	Construcción Poteo La Calancha A Fase II	40.555.-	Proceso de Auditoria la I Fase	



Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

11.60.00	Construcción Poteo Magisterio Integrado FHI	120.000.-	Proceso Auditoría en curso	Se trata de un proyecto distinto al que tiene proceso de Auditoría. Es un proyecto de continuidad ejecutado con el FHI, en un lugar distinto al proyecto observado. Este proyecto es ejecutado en la misma quebrada, como continuación.
17.173.00	Conclusión Salón Rincón la Florida	150.000.-	Es el costo de un salón nuevo	El monto de inversión, se encuentra en función de las características arquitectónicas que debe tener este salón; en virtud a que este proyecto tiene una configuración morfológica de integración con el Palacete de la Florida; esta situación fue recomendada por la Dirección de Patrimonio Histórico. Este proyecto, se halla diseñado en una superficie de 226 mt ² ; por lo que implica también una superficie mayor al de un salón tipo.
17.184.00	Construcción Salón Multifuncional Urbanización Bolivia	153.000.-	Existe Resolución prohibiendo la construcción de nuevos salones multifuncionales	Este proyecto ha sido concluido en su diseño y se encuentra en la oficina de Contrataciones para su licitación. Este proyecto, responde a un proceso de planificación participativa y ha sido priorizado por la Junta Vecinal. Este barrio fue creado con el programa de "Subsidio a la Vivienda"; las obras complementarias fueron comprometidas por el Gobierno Municipal. Esta obra fue priorizada, porque el barrio no cuenta con ambientes para desarrollar sus actividades culturales y sociales (ejemplo, sus reuniones lo realizan en la calle). Se adjunta carta del presidente del barrio a Fjs. 15).
18.07.00	Construcción puente pasarela Thullma	235.000.-	Repetido	El proyecto "Construcción Puente Pasarela Thullma", es un proyecto de continuidad, que fue inscrito en la gestión 2007. Debido a que el presupuesto de Bs.235.000 no fue ejecutado en el 2007, se reinscribió en el 2008.
18.08.00	Conclusión puente pasarela Thullma	30.000.-	Repetido	Por recomendación de la Comisión Económica, y en virtud a que faltaban recursos para mano de obra calificada para el proyecto "Construcción Puente Pasarela Thullma", que debían ser inscritos en esta gestión; se inscribió con el nombre de "Conclusión Puente Pasarela Thullma", con Bs.30.000. En consecuencia, estos dos montos son para el mismo proyecto, sugiero que, si el H. Concejo Municipal autoriza, fusionar ambos proyectos en uno solo, con el nombre de Construcción Puente Pasarela Thullma por un importe total de Bs.265.000.
20.09.00	Construcción portería y equipamiento posta de Salud Barrio Lindo	60.000.-	Tiene Proceso de auditoría	Este proyecto fue aprobado por el HCM en el POA inicial. Este proyecto se encuentra en proceso de Resolución de Contrato, hasta tener el resultado final, no es posible eliminarlo.
20.00.29	Equipo Odontológico primer nivel Área Rural	135.000.-	Poco presupuesto para el área rural	Este proyecto ya fue aprobado por el H. Concejo Municipal en el POA inicial. Ciertamente, la demanda siempre será superior a las posibilidades financieras. Sin embargo, de acuerdo a informe de la Dir. De Salud, estos recursos cubrirán los requerimientos prioritarios para los consultorios y centros de salud del área rural. Rechazar este presupuesto, significaría inviabilizar el proceso de adquisición en curso y postergar este equipamiento. Un incremento de presupuesto es posible analizarlo en una segunda reformulación, en función a la disponibilidad de recursos o una repriorización de proyectos.
21.07.00	Refacción Muro San Xavier	24.044.-	Repetido	Este proyecto, se encuentra inscrito en el POA, con el nombre de "Refacción Muros y Pisos Unid. Educativa San Xavier". Esta obra fue ejecutada en la gestión 2007 y ha sido inscrita en la presente gestión como proyecto de continuidad para su cancelación (Ref. Fjs. 29,30y31 e informe técnico adjunto). Revisando el detalle de las intervenciones, se puede ver que no se trata del mismo proyecto. Asimismo, este proyecto fue aprobado en el POA inicial.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

21.08.00	Construcción muro Unidad Educativa San Xavier	17.674.-	Repetido	Este proyecto, se encuentra inscrito en el POA, con el nombre de "Construcción Muros Unid. Educativa San Xavier". Esta obra fue ejecutada en la gestión 2007 y ha sido inscrita en la presente gestión como proyecto de continuidad para su cancelación (Ref. Fjs. 29,30 y 31 e informe técnico adjunto). Revisando el detalle de las intervenciones, se puede ver que no se trata del mismo proyecto. Asimismo, este proyecto fue aprobado en el POA inicial.
21.17.00	Tinglado Escuela Daniel Calvo.	235.000.-	Calamina esta contra normas Patrimonio Histórico.	Este proyecto se encuentra inscrito en el POA inicial y reformulado, con el nombre de "Tinglado Escuela Daniel Calvo e Iturricha". De acuerdo a informe técnico adjunto, en el techo se colocó placas de fibrocemento (placa DURALIT) que tiene el diseño y forma de una teja española, no se colocó calamina. La entrega de la segunda fase esta programada para el mes de julio.
22.25.00	Conclusión Tinglado Deportivo Fortaleza.	150.000.-	Observaciones Técnicas.	En este proyecto, se realizaron ajustes al diseño, en virtud a que se necesitaron recursos adicionales para implementar estructuras de refuerzo para el tinglado, que no estaban contemplados en el presupuesto inicial. En consecuencia, se tuvo que reducir las obras complementarias.
22.27.00	Construcción Campo deportivo EE.UU.	95.000.-	Auditoria - No apruebo	El contrato inicial para este proyecto fue rescindido, en virtud a que el contratista no subsanó las observaciones realizadas. La inscripción presupuestaria, es para un nuevo contrato para la construcción de dicho campo deportivo.
22.32.00	Conclusión Tinglado Barrio Fortaleza.	50.000.-	Observaciones técnicas.	Proyecto de continuidad aprobado por el HCM en el POA inicial y ejecutado según el pliego de condiciones técnicas, que contemplaba solo la cubierta de calamina.
24.03.00	Resellado Ciudad de Sucre.	800.000.-	Nombre no coincide con lo informado Ing. Vacafior de que sería recapamiento.	Este proyecto, corresponde al crédito que se gestionó ante el FNDR. Esta inscrito como previsión, para el proceso de cierre y conciliación de las obligaciones contraídas con el FNDR. El nombre debe ser mantenido, ya que se refiere a este proyecto.
34.02.00	Resellado - Mantenimiento de vías 1.	3.000.000.-	Nombre no coincide con lo informado por el Ing. Vacafior de que sería recapamiento.	El proyecto fue licitado con el nombre de "Resellado - Mantenimiento de Vías". El proyecto contempla ambos conceptos, es decir, resellado , donde se retire el asfalto antiguo en malas condiciones (abultamientos o calaminado); y decapado , donde no sea necesario retirar el asfalto antiguo. En consecuencia, el nombre debe ser mantenido.

Respuesta **Artículo 10°**, en virtud a la carta enviada por los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de fecha 27 de junio de 2008, donde solicitan dejar sin efecto la aprobación de la Nueva Estructura, Niveles y Planilla Presupuestaria, por lo cual el Ejecutivo Municipal solicita dejar sin efecto el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 52/08, hasta que se concluya con la negociación con los dos Sindicatos de Trabajadores del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, según CITE DESPACHO N° 643/08 de 9 de julio de 2008, el Ejecutivo Municipal informa sobre la solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales, Sindicato de Constructores Municipales y la Federación Sindical de trabajadores en Construcción de Chuquisaca sobre la Aceptación de la Nueva Escala Salarial Gestión 2008, en el que el **Pacto Intersindical de Trabajadores reconoce la Legalidad de la misma**, por lo que solicita al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal se **Ratifique el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 52/08** de 13 de junio de 2008 y **dejar sin Efecto la Reconsideración del mismo Artículo efectuada mediante DESPACHO Carta N° 607/08** de 30 de junio de 2008, aclarando que se mantiene el contenido de la precitada nota 607/08 en lo referente a los otros Artículos.

Que la Ley 2028 de Municipalidades en su Artículo 106°, faculta al Ejecutivo Municipal a formular y ejecutar su POA y Presupuesto bajo Normas y Reglamentos establecidos por la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, la presente Ley y demás disposiciones vigentes.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 7 de 8
RM N° 384/08

Que, las Modificaciones Presupuestarias se efectúan en observancia a las disposiciones legales vigentes, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, D.S. N° 27849 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas, como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de Orden Interno y Administrativo del propio H. Concejo Municipal.

Luego del tratamiento de la Carta DESPACHO N° 607/08 de 30 de junio de 2008, CITE DESPACHO N° 643/08 de 9 de julio de 2008 y las Observaciones efectuadas por el Honorable Concejo Municipal en la SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 2008 (S.E. N° 66/08 11/06/08), la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, propone:

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESOLVE.

Art. 1° Se Mantiene Firme e Incólume la Instrucción del Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 52/08 de 13 de junio de 2008, en vista de que en el informe y cuadro resumen sobre el Estado Actual de las diferentes Auditorias presentado por la Dirección de Auditoria Interna, se evidencia que las Auditorias instruidas por el H. Concejo Municipal fueron cumplidas parcialmente y se encuentran inconclusas, por lo que el Ejecutivo Municipal debe tomar las acciones inmediatas a objeto de dar cumplimiento hasta la conclusión de todas las Auditorias debidamente evaluadas por la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Municipal de Sucre y presentación de los diferentes Informes de Auditoría a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, para su correspondiente evaluación en cumplimiento a los Art. 35°, 36° y 37° del D.S. 23215 Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

Art. 2° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, para que en base a los informes de Aclaración al Artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 523/08 de 13 de junio de 2008 presentados por las diferentes Unidades Ejecutoras de los diferentes Proyectos y Cuadro Resumen de Justificación elaborado por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Sucre, referente a los Proyectos observados por el H. Concejo Municipal en SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 2008 (S.E. N° 66/08 de 11/06/08), sean corregidas y complementadas en el POA y Presupuesto Primer Reformulado en estricta Aplicación y Cumplimiento a las Directrices Específicas para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación Presupuestaria Municipal Gestión 2008 (Normas Básicas del SNIP Artículos 24° y 28° y cumplimiento de requisitos); Asimismo la asignación de nombres de los proyectos a ser ejecutados en forma clara y específica evitando la duplicidad de los mismos.

Art. 3° Se Mantiene firme e Incólume el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 52/08 de 13 de junio de 2008, en atención a nota del Sindicato de Trabajadores Municipales, Sindicato de Constructores Municipales de 7 de julio de 2008 y CITE DESPACHO N° 643/08 de 9 de julio de 2008 emitido por el Ejecutivo Municipal sobre la Nueva Estructura Orgánica y Nivel Salarial del Gobierno Municipal de Sucre.



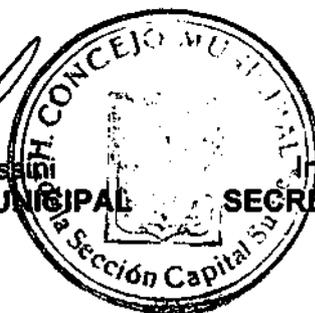
Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 6 de 8
ROM N° 384/08

- Art. 4° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, que una vez concluido con el trabajo de DESAGREGACION POR OBJETO DEL GASTO del Presupuesto Primer Reformulado Gestión 2008, remita al Pleno del H. Concejo Municipal para conocimiento y fiscalización.
- Art. 5° Remitir una copia de la presente Resolución Municipal al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal
- Art. 6° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Resconi
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL